

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL CARNAVAL 2023 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Carnaval ¡te quiero, limpio!





- I. ANTECEDENTES.**
- II. DELIMITACIÓN ESPACIAL.**
- III. DELIMITACIÓN TEMPORAL**
- IV. PREVISIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS Y OBJETIVOS PARA EL CARNAVAL 2023.**
- V. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.**
- VI. PLANES DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE LOS RESIDUOS.**
- VII. MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.**
- VIII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.**

ANEXOS

- 1. DECRETO DELIMITACIÓN FÍSICA DEL CARNAVAL Y HORARIOS.
- 2. NORMAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES CARNAVAL.
- 3. CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN (ENCARGO Y MEMORIA).
- 4. COMUNICACIÓN A OPERADORES CARNAVAL.
- 5. PLANES DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.
- 6. CONVENIO MARCO CRUZ ROJA RESIDUOS SANITARIOS.



I. ANTECEDENTES.

El Carnaval de Santa Cruz de Tenerife es, sin duda, el evento festivo más multitudinario de los que se celebran a lo largo del año en la isla de Tenerife.

Declarada de interés turístico internacional conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado y Turismo de 16 de febrero de 1980, durante diez días consecutivos la fiesta congrega en las calles del centro de Santa Cruz a decenas de miles de personas, tanto residentes en la ciudad, como personas venidas de toda la isla, resto de las Islas Canarias y multitud de turistas de todas las nacionalidades venidos expresamente para disfrutar de la misma.

La presencia de miles de personas en las vías y espacios públicos de la ciudad durante tantos días continuados de celebración provoca, inevitablemente, un fuerte impacto en el medioambiente urbano, cuyos efectos deben, necesariamente, minimizarse en primer término y, en segundo lugar, paliarse de la forma más eficaz posible una vez se producen.

El Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA) define un evento sostenible como «aquel que se diseña, organiza e implementa de forma que minimice los impactos ambientales negativos y deje un legado positivo para la comunidad que lo alberga».

Para lograr eventos más sostenibles con el medio ambiente, desde esta Corporación se ha venido dando pasos desde hace ya algunos años, que han culminado con la aprobación de la nueva Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos y Limpieza de Espacios Públicos, para una Economía Circular (en adelante OMR), cuya entrada en vigor se produjo el pasado 18 de enero.

Dicha Ordenanza establece, en relación con la celebración de eventos en espacios públicos, dos importantes novedades en su artículo 34, puesto que dicho precepto determina, por una parte, la obligación de que en la organización de este tipo de eventos deberá elaborarse un plan de prevención y gestión de los residuos que se puedan generar durante la celebración del mismo; y, por otra parte, se establece la prohibición de la utilización de plásticos de un solo uso.

Estas medidas se basaron en la Comunicación 2018/028 final, de 16 de enero de 2018, de la Comisión Europea sobre una estrategia para el plástico en una economía circular, que comprende un conjunto de iniciativas con las que se pretende reducir el uso de los productos plásticos más contaminantes, y en la Directiva 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, que aprobó la Unión Europea con objeto de prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana, así como de fomentar la transición a una economía circular con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles, contribuyendo así también al funcionamiento eficiente del mercado interior.



Tanto la OMR de aplicación como este Plan están en línea con los objetivos generales de la economía circular y con la directiva marco sobre los residuos, ya que fomentan acciones de sensibilización encaminadas a la reducción en origen de los residuos, en particular los plásticos, así como medidas dirigidas a minimizar el impacto en el medioambiente urbano de los residuos que se generen, fomentando su recuperación y reciclaje.

Por lo que se refiere a la concreta celebración de los Carnavales, se realización en las calles del centro de la ciudad ha conllevado, desde siempre, el despliegue de un amplio dispositivo por parte de los servicios de limpieza y recogida de residuos del Ayuntamiento con el propósito de eliminar, en el menor tiempo posible, los efectos que una fiesta de esta naturaleza genera, de forma inherente, en la ciudad.

Siendo siempre este dispositivo plenamente eficaz en su labor de devolver a la ciudad su mejor imagen después de la celebración de las fiestas en cada jornada, desde hace ya varias ediciones de los Carnavales desde el OAFAR, la Fundación Santa Cruz Sostenible y el Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos se han realizado acciones encaminadas a reducir la cantidad de residuos que genera la fiesta y en mejorar la recogida y tratamiento de los residuos que se abandonan en la vía pública tras la celebración de los distintos eventos que se desarrollan en las calles en las que se desenvuelve el Carnaval.

En este sentido, se han realizado campañas de sensibilización con la finalidad de concienciar a la ciudadanía de cuidar el entorno urbano también en un contexto de fiesta como es el Carnaval, se ha incorporado la utilización de envases reutilizables, se han establecido nuevas obligaciones y prohibiciones en la concesión de quioscos y barras en la vía pública y en el Plan de Limpieza y Recogida de residuos se ha hecho un esfuerzo por mejorar la recogida selectiva de envases y vidrio, sin perjudicar la eficacia de dicho Plan.

No obstante lo anterior, la vigente OMR obliga a dar un paso más en la mejora de la sostenibilidad de este evento, estratégico en la vida de la ciudad, estableciendo la obligación de condensar todas estas medidas en un Plan específico para el Carnaval que, dotado de la debida coherencia, sirva de herramienta eficaz para el logro de los objetivos propuestos y mejora continua en futuras ediciones.

Así, por el Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos de esta Corporación se ha elaborado el presente Plan de prevención y gestión de residuos del Carnaval 2023 de Santa Cruz de Tenerife en coordinación con la Fundación Santa Cruz Sostenible y el OAFAR, en el que se definen y concretan: los residuos que se prevén generar; las medidas implantadas para minimizar su generación y el plan establecido para su correcta recogida y tratamiento; y los mecanismos de supervisión, control y evaluación establecidos para garantizar su correcto cumplimiento y mejora en próximas ediciones del Carnaval.



En este punto, resulta conveniente recordar los datos de residuos generados en pasados Carnavales por tipología y peso, así como otra información relevante para dimensionar el impacto que la fiesta genera en la ciudad.

Debe tenerse en cuenta, previamente, que los últimos datos fiables se refieren a 2020, al no celebrarse el Carnaval en condiciones de normalidad hasta esta edición de 2023. Asimismo, debe recordarse que el Carnaval de 2022 se celebró en un solo fin de semana.

DATOS CARNAVAL 2020.

SERVICIO DE RECOGIDA RESIDUOS 2020				
FECHA	DIA DE LA SEMANA FESTIVIDAD	VIAJES RESIDUOS A PT4	Kg RECOGIDOS RESTO	Kg RECOGIDOS ENVASES
21/02/2020	Cabalgata	1	900	0
22/02/2020	Sábado Carnaval	13	44.555	4.560
23/02/2020	Domingo	13	30.560	1.840
24/02/2020	Festivo lunes	15	45.815	2.420
25/02/2020	Martes Carnaval	18	54.345	2.720
25/02/2020	COSO	1	2.040	0
26/02/2020	Miércoles	10	22.850	3.160
26/02/2020	Entierro de la Sardina	2	3.640	0
27/02/2020	Jueves	7	18.815	2.880
28/02/2020	Viernes	7	18.090	40
29/02/2020	Sábado Piñata Carnaval DIA	12	33.350	3.480
01/03/2020	Domingo Piñata	26	84.970	5.300
02/03/2020	Lunes post carnaval	7	15.815	1.300
TOTAL		132	375.745	27.700

SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA 2020						
FECHA	DIA DE LA SEMANA FESTIVIDAD	RESIDUOS RECOGIDOS BARREDORA (M3)	EQ ESP LIMPIEZA LITROS DE AGUA		Litros de Productos de limpieza desinfectante y desodorizante	Total Km
			POTABLE	DEPURADA		
21/02/2020	Cabalgata	5	7.310	6.000	15	143
22/02/2020	Sábado Carnaval	15	52.785	390.000	365	1.303
23/02/2020	Domingo	15	50.900	300.000	305	1.348
24/02/2020	Festivo lunes	15	54.535	324.000	325	1.550
25/02/2020	Martes Carnaval	31	56.435	326.000	310	1.422
25/02/2020	COSO	3	1.300	10.000	10	91
26/02/2020	Miércoles	15	55.135	270.000	340	1.205
26/02/2020	Entierro de la Sardina	4	1.370	0	0	87
27/02/2020	Jueves	10	50.050	294.000	250	1.266
28/02/2020	Viernes	15	49.200	272.000	155	1.340
29/02/2020	Sábado Piñata Carnaval DIA	15	55.300	320.000	420	1.355
01/03/2020	Domingo Piñata	23	54.750	388.000	410	1.442
02/03/2020	Lunes post carnaval	15	47.150	248.000	210	1.071
TOTAL		181	536.220	3.148.000	3.115	13.623



DATOS CARNAVAL 2022.

SERVICIO DE RECOGIDA RESIDUOS							
FECHA	DIA DE LA SEMANA FESTIVIDAD	VIAJES RESIDUOS A PT4	Kg RECOGIDOS RESTO	Kg RECOGIDOS ENVASES	Kg RECOGIDOS PAPEL Y CARTON	Kg RECOGIDOS VIDRIO	Kg RECOGIDOS TEXTIL
23/06/2022	Entierro de la Sardina	2	3.210				
24/06/2022	Viernes Carnaval	10	19.360	1.240	1.160		
24/06/2022	Cabalgata Anunciadora	1	400				
25/06/2022	Sabado	17	52.600	1.660	1.300		
26/06/2022	Domingo	23	75.300	1.200	1.040		
27/06/2022	Lunes post carnaval	12	31.850	1.200	580		
TOTAL		65	182.720	5.300	4.080	2.205	1.325
SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA							
FECHA	DIA DE LA SEMANA FESTIVIDAD	RESIDUOS RECOGIDOS BARREDORA (M3)	EQ ESP LIMPIEZA LITROS DE AGUA POTABLE	CUBAS LITROS DE AGUA REGENERADA	Litros Productos de limpieza desinfectante y desodorizante	Total Km	Superficie barrida por Barredora (M2)
23/06/2022	Entierro de la Sardina	3	7.370		10	85	16.040
24/06/2022	Viernes Carnaval	8	59.930	244.400	275	1.199	616.737
24/06/2022	Cabalgata Anunciadora	4	3.230	9.200	15	74	47.113
25/06/2022	Sabado	24	61.435	267.200	270	1.600	627.992
26/06/2022	Domingo	40	77.440	275.200	325	1.664	642.585
27/06/2022	Lunes post carnaval	16	54.080	208.800	290	1.073	588.817
TOTAL		95	263.485	1.004.800	1.185	5.695	2.539.284

Como se puede comprobar, los residuos generados mayoritariamente en la celebración de los Carnavales son los siguientes:

- Envases
- Vidrio.
- Fracción resto.
- Textil.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que otro residuo que ve incrementada su generación en estas Fiestas es el residuo de aceite de cocina usado generado en el canal HORECA, si bien, al ser recogido por gestores privados, hasta la fecha no se disponen de datos de generación.



Como se puede comprobar, la fracción resto es inmensamente mayoritaria frente a la recogida selectiva de vidrio, envases y papel/cartón, alcanzando una generación en 2020 de 375,74 toneladas, lo que representa una generación media diaria de 37,5 toneladas/día.

Siendo esto así, el problema principal que se afronta con este Plan no es solo el incremento considerable de la generación de residuos que provoca el Carnaval.

Se da la particularidad de que los residuos generados están compuestos, en su mayor parte, de residuos de envases plásticos y de vidrio. Sin embargo, su inadecuado depósito en los contenedores habilitados o su abandono en la vía pública, los convierte directamente en fracción resto, difícilmente reciclables en las plantas de tratamiento del Complejo Ambiental de Tenerife.

Esta gestión inadecuada de los residuos generados, provoca, además de una pérdida de valor de los propios residuos, un impacto negativo sobre la imagen de la fiesta que debe ser necesariamente considerada.

Con la finalidad de paliar estas consecuencias, se elabora el presente Plan de Prevención y Gestión de residuos del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife.

II. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

Mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de 26 de enero de 2023, se estableció la delimitación espacial en la que se desarrollarán los eventos del Carnaval, conforme al siguiente detalle:

1. Zona del Carnaval 2023, denominada “Cuadrilátero del Carnaval 2023”, Avenida de la Constitución, (entre Auditorio y Avenida Marítima) desde la Avenida 3 de Mayo, Avenida Francisco La Roche, hasta muelle Norte, Calle La Marina, Plaza Isabel II, Calle San Francisco, Emilio Calzadilla, Calle La Luna, Calle Santa Rosalía con Méndez Núñez, Parque García Sanabria, Calle Numancia, Méndez Núñez, Calle Robayna, 25 de julio, Plaza Weyler, Calle Ángel Guimerá, Juan Padrón, Ramón y Cajal, Calle Ni fu Ni fa, Charco de la Casona, Fuente Morales, Bravo Murillo, José Manuel Guimerá, Avenida 3 de Mayo y aparcamientos del antiguo intercambiador, hasta la entrada del Auditorio.

2. Feria de atracciones: entre la Avenida Victor Zurita y la avenida Constitución del 26 de enero hasta el 05 de marzo 2023.

3. Recorrido para la Cabalgata Anunciadora día 17 de febrero de 2023, partiendo de la Avenida Madrid y Avenida de Bélgica, Avenida Asuncionistas, Calle Ramón y Cajal, Méndez Núñez, El Pilar, Villalba Hervás y la Marina.

4.- Ritmo y Armonía, 18 de febrero de 2023, Avenida Francisco La Roche y Vía superficie, parte baja de Plaza de España hasta la Plaza de Europa.



5- Coso, día 21 de febrero de 2023, Avenida Francisco La Roche y Vía superficie, parte baja de Plaza de España hasta la avenida 3 de Mayo.

6- Entierro de la Sardina, 22 de febrero, Juan Pablo II, Méndez Núñez, Calle El Pilar, Villalba Hervás, La Marina.

7. Coso Infantil, 24 de febrero a las 18.00 horas, Calle Numancia, Méndez Núñez, Calle El Pilar, Villalba Hervás y la Marina.

8.- Concurso de Carrozas y coches engalanados: Avenida de Bélgica.

9. Escenarios:

Plaza de la Candelaria: del 03 de febrero al 05 de marzo 2023.

Escenario Teniente Grande Girau: del 03 de febrero al 05 de marzo 2023.

Plaza del Príncipe: del 03 de febrero al 05 de marzo 2023.

El presente Plan desplegará sus efectos en las calles y espacios públicos delimitados por el OAFAR, así como en las zonas aledañas a dicha delimitación.

Asimismo, en próximas ediciones del Carnaval deberá ampliarse la delimitación espacial del Plan al Recinto Ferial de Tenerife, lugar en el que hasta un mes antes y casi a diario se congregan multitud de personas para seguir los concursos previos al inicio de las fiestas en las calles santacruceras, con el fuerte impacto que ello supone en lo que a la generación de residuos se refiere.

III. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

El presente Plan de Prevención y Gestión de Residuos desplegará sus efectos desde el día 17 de febrero de 2023 hasta el día 27 de febrero siguiente, si bien las actuaciones de análisis y evaluación de resultados se llevará a cabo a lo largo de las dos semanas siguientes a la finalización de la fiesta.

Los concretos horarios de desarrollo de las distintas actuaciones recogidas en el Plan deberán adecuarse a los horarios establecidos por el OAFAR para los distintos eventos previstos, detallándose en los distintos Anexos que se incorporan al presente documento.

IV. PREVISIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS Y OBJETIVOS PARA EL CARNAVAL 2023.

Considerando los antecedentes expuestos, los residuos generados mayoritariamente en la celebración de los Carnavales son los siguientes:

- **Envases:** como consecuencia del incremento considerable de la oferta de establecimientos que despachan bebidas de todo tipo y de la generalización del



consumo de bebidas de forma espontánea en la vía pública, el número de envases de plástico que se generan se ve aumentado exponencialmente, sobre todo, los de pequeño tamaño tales como latas, botellas de agua, botellas de refresco de diferente medida, etc.

- **Vidrio:** por las mismas razones que los envases, los desechos de envases de vidrio son uno de los principales residuos que se generan durante la celebración de los Carnavales.
- **Fracción resto:** resultado de la presencia en las vías de la ciudad de decenas de miles de personas durante largas horas del día y de la noche, se generan residuos de todo tipo que difícilmente pueden recuperarse en buenas condiciones para su reciclaje, siendo este la principal tipología de residuo generado.
- **Textil:** de forma residual pero significativa, también se genera residuo textil como consecuencia de la propia naturaleza del evento de que se trata.

Como se comentaba en los antecedentes, otro residuo que ve incrementada su generación en estas fiestas es el residuo de **aceite de cocina usado** generado en el canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías), si bien, al ser recogido por gestores privados, hasta la fecha no se disponen de datos de generación. Siendo un residuo que no se considera de carácter municipal, no se incluye en el presente Plan.

Al margen de la anterior tipología de residuos reseñada en los párrafos precedentes, deben añadirse dos nuevos tipos residuos que hasta la fecha no han tenido consideración en la realización de los análisis relacionados con el Carnaval, y son los siguientes:

- **Residuo orgánico (biorresiduos):** la introducción de la celebración de los denominados carnavales de día ha introducido una nueva forma de celebrar la fiesta que incorpora al sector de la restauración a la misma, siendo notable el incremento del consumo de alimentos y la necesidad de aumentar la oferta de este tipo de servicio. Como consecuencia, se incrementan también los desechos de esta naturaleza que deben ser atendidos.

A diferencia de Carnavales anteriores, esta Corporación tiene ya implantado el servicio de recogida de residuo orgánico a grandes generadores, por lo que este tipo de residuo debe incluirse en la relación de residuos generados y gestionados.

- **Residuos sanitarios:** la celebración del Carnaval comporta también el despliegue de un hospital de campaña que se ubica en el entorno de la plaza General Gutiérrez Mellado, operativo durante todos los días de celebración. Este tipo de recurso genera también residuos de la misma naturaleza que los ya citados y también residuos sanitarios, principalmente, del tipo II. Si bien tras la aprobación de la nueva OMR este tipo de residuos no se considera municipal y, por tanto, no está incluido en la cartera de servicio público que gestiona este Ayuntamiento, al ser un residuo generado por la propia Corporación ha de estar incluido en el presente Plan.



De toda la tipología de residuos generada, obviamente, la que mayor preocupación ofrece es la fracción resto, al ser un residuo difícilmente recuperable para el reciclaje, ser el que mayores costes de recogida y tratamiento conlleva y resultar ser, finalmente, el que más perjudica la imagen de la ciudad tras la celebración de los distintos eventos.

Por ello, los mayores esfuerzos de este Plan se dirigen a reducir su producción y a mejorar las condiciones de su recogida y tratamiento posterior.

En cuanto a las cantidades de residuos que se prevén generar, sin perjuicio de que el objetivo general debe ser su reducción, considerando que estamos ante el primer Carnaval que se realiza tras el parón obligado por la pandemia en las ediciones de 2021 y, parcialmente, en 2022, para esta edición se espera una mayor afluencia de público a la fiesta, lo que conllevará, necesariamente, un aumento de los residuos producidos. Esta circunstancia puede compensar las posibles reducciones que se produzcan como consecuencia de las medidas de minimización puestas en práctica por la Corporación.

Siendo esto así, la previsión que hace esta Corporación es que se genere una cantidad de residuos similar en tipología y cantidad a la producida en la edición de 2020, con la salvedad expuesta de los residuos orgánicos y sanitarios.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se establecen los siguientes objetivos:

- **Reducir la generación de residuos fracción resto:** aplicando los porcentajes medios de reducción en la generación de residuos de fracción resto que se vienen produciendo en la ciudad desde el inicio del nuevo servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en diciembre de 2019, se planteará un objetivo de reducción de la producción de residuos de fracción resto del 8 %.
- **Incremento de recogidas separadas (envases, vidrio y papel/cartón):** en un contexto general en el que se pretende la minoración de la producción de residuos en todas sus tipologías, considerando los esfuerzos realizados en la mejora de los sistemas de contenerización de las recogidas separadas, se plantea como objetivo un incrementar el porcentaje de recogida frente a la fracción resto.
- **Ejecución eficiente de los planes de limpieza y recogida de residuos:** al objeto de devolver el entorno urbano habilitado para el Carnaval a las condiciones de salubridad y ornato necesario para el desenvolvimiento normal de las actividades cotidianas.
- **Servir de herramienta para dar un impulso a la concienciación** de ciudadanía y sector servicios vinculado al Carnaval sobre el necesario cuidado del medioambiente urbano y de la propia sostenibilidad ambiental de la fiesta.
- **Herramienta para el análisis:** el plan debe servir para dotar a la Corporación de información para la toma de decisiones eficaces de cara a próximas ediciones del Carnaval.



V. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.

Con el objetivo de reducir la cantidad de residuos generados en la celebración del Carnaval, se desplegarán medidas de diferente naturaleza, siendo estas las siguientes:

V.1. Medidas de sensibilización.

V.2. Medidas de carácter normativo.

V.3. Medidas de carácter operativo.

V.1. Medidas de sensibilización: considerando la concienciación ambiental como una herramienta esencial para trasladar a la ciudadanía en general la necesidad de preservar el medioambiente urbano, por esta Corporación se ha procedido a encargar a su medio propio, la Fundación Santa Cruz Sostenible, la realización de una **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, que se desarrollará a lo largo de las próximas semanas, siendo el detalle de las actuaciones a realizar y su coste, el siguiente:

ACCIONES	Coste (euros)
Diseño, organización y gestión de acciones sostenibles en el carnaval 2023	3.500,00
Envío decálogo carnaval más limpio	150,00
Elaboración y envío cartas concienciación sector HORECA SC.	600,00
Edición material y difusión de videos en redes sociales	2.500,00
Elaboración decálogo y planos contenerización para barras y kioscos	200,00
Adquisición de anillas y colgadores de vasos	2.700,00
Edición material difusión de videos en redes sociales	2.500,00
Concienciación patrullas ambientales a medios del hospital de campaña	500,00
Patrullas ambientales concienciación a barras y kioscos: Decálogo, reparto bolsas amarillas	600,00
Concienciación, control y colaboración con barras y kioscos separación residuos	8.500,00
Concienciación a carnavaleros y reparto de vasos reutilizables	4.000,00
Elaboración de reportaje audiovisual de acciones efectuadas	1.000,00
Elaboración de memoria resumen de acciones y resultado	500,00
Definición de indicadores de seguimiento	500,00



Medición de indicadores de resultados	1.500,00
Elaboración plan prevención y gestión de residuos	5.150,00
Materiales y alquileres	500,00
Difusión en redes sociales de acciones y resultados	800,00
TOTAL	35.700,00

Con esta campaña se pretende concienciar a la ciudadanía en general y a los principales generadores de residuos, en particular, de la necesidad de reducir la producción de residuos y de gestionar correctamente los residuos que se acaben generando, bien mediante su correcta separación en origen, bien mediante su correcto depósito en los contenedores habilitados.

También se aprovechará el encargo para la toma de datos y análisis de posibles contenidos del Plan de Generación y Gestión de residuos del Carnaval, de tal forma que se pueda trabajar desde ya en una versión mejorada del presente Plan de cara a la edición del Carnaval de 2024.

Esta campaña es la de mayor alcance de las que se han hecho hasta la fecha en la celebración de los Carnavales y se alinea directamente con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto y con mayor incidencia en el ODS Nº12 de Producción y Consumo Responsable, aunque colateralmente afecta a otros, como el Nº11, el Nº14 o el Nº15. Este municipio está comprometido firmemente con su cumplimiento desde el año 2019 y hace un esfuerzo suplementario porque todas las acciones, iniciativas y proyectos promovidos desde esta institución se encuentren alineadas con la consecución de estos objetivos y lograr sus respectivas metas.

Asimismo, desde el propio OAFAR se han llevado a cabo actuaciones concretas de comunicación directa con los posibles interesados a las diferentes explotaciones comerciales que ofrece el Carnaval como la Feria de atracciones, barras y puestos en la vía pública, grupos del Carnaval, etc., respecto de las importantes novedades que plantea este Carnaval respecto de otras ediciones y de la necesidad de cumplir las normas de aplicación para alcanzar los objetivos establecidos de minimización de la generación de residuos.

Las mismas actuaciones referidas anteriormente se han llevado a cabo con los diferentes patrocinadores del Carnaval, actores principales de la fiesta y elementos esenciales para mejorar las condiciones de sostenibilidad ambiental de la misma.

Por otra parte, desde el OAFAR se ha facilitado, además, el uso de todas sus redes sociales y canales de comunicación para lanzar los mensajes alineados con el presente Plan, al objeto de llegar al mayor porcentaje de público objetivo posible.



El OAFAR ha lanzado también una campaña de concienciación sobre el comportamiento en el carnaval, en 30 mupis y 5 vallas, que también incide en la reducción de la producción de residuos y su correcta gestión.

En esta labor de comunicación, también participa activamente el Gabinete de Comunicación de la propia Corporación que, además de canalizar toda la comunicación referida al presenta Plan a través de las redes sociales del Ayuntamiento, prepara una presentación a los medios de comunicación, por primera vez en unos Carnavales de su Plan de Prevención y Gestión de Residuos del Carnaval.

En este apartado de sensibilización, deben añadirse actores fundamentales que, de forma paralela y coordinada con esta Corporación, realizan sus propias campañas de concienciación en estas fiestas de Carnaval como son ECOEMBES y ECOVIDRIO.

V.2. Medidas de carácter normativo: como ya se ha comentado en varias ocasiones, la vigente OMR prohíbe la utilización de plásticos de un solo uso en la celebración de cualquier evento a realizar en el espacio público, conforme a los términos establecidos en la misma.

Además de lo anterior, y por su especial incidencia en este tipo de eventos, la propia OMR (art. 10) establece una obligación esencial en esta materia, que es la obligación de separación en origen, es decir, en el interior de cualquier establecimiento, todos los residuos para los que el Ayuntamiento tenga establecida una recogida separada, tales como, principalmente, envases, vidrio y papel/cartón.

Dejando a un lado estas determinaciones de carácter general aplicables a cualquier evento, específicamente para el Carnaval merecen destacarse los condicionantes exigidos por el OAFAR a todo interesado en las explotaciones comerciales que se ofrecen, en particular en las bases reguladoras de las autorizaciones de dominio público para barras y puestos en el espacio público.

Así, se establecen los siguientes condicionantes:

1. Se prohíbe la dispensa de cristal, plástico de un solo uso, tetrabrik y latas, quedando prohibida la entrega de cualquier tipo de envase.
2. Cada establecimiento deberá gestionar separadamente los residuos de los envases generados en el propio local.
3. Los establecimientos servirán preferentemente de botellas de vidrio (depósitos retornables), cervezas de barril y bebidas refrescantes de grifo.
4. Los concesionarios deberán utilizar un vaso reutilizable, que se cobrará a un mínimo de un (1,00 €) euro, como medida disuasoria para evitar la generación de más desechos.

Los vasos tendrán las siguientes características:

- Los vasos reutilizables serán de Polipropileno (PP 5) 100% reciclables.
- Deberán cumplir con la normativa y ser aptos para el uso alimentario (CE 1935/2004 del 2004).



- Deberán ser resistentes a temperaturas elevadas y cambios bruscos de éstas (que permitan su lavado en lavavajillas).
- Como opción los vasos podrán contar con anilla para su sujeción y con tapa.
- Se recomienda vaso con capacidad 40 cl. Orientativamente, 1 gramo de peso por cada centilitro de capacidad.

V.3. Medidas de carácter operativo: Durante la campaña de sensibilización medioambiental se llevará a cabo el reparto de vasos reutilizables, mediante su canjeo por envases de un solo uso, que además vendrán acompañados de un sistema que permita al usuario colgarlo para facilitar su traslado cuando esté vacío, evitando la pérdida y/o abandono del mismo.

En la campaña de comunicación se hará difusiones puntuales, previo y durante la celebración del evento, haciendo hincapié en aquellas medidas que eviten la generación de residuos como recordar la importancia de usar el vaso reutilizable, hacer uso de bolsas de tela o botellas rellenables para el consumo de agua personal.

El OAFAR pondrá a disposición de los interesados 30.000 vasos reutilizables con el diseño oficial para el Carnaval 2023, en formato vectorial por capas.

VI. PLANES DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE LOS RESIDUOS.

Si bien, como se insiste, el primer objetivo del presente Plan consiste en la reducción de la cantidad de residuos generados, no es menos importante el reto mejorar los sistemas de recogida de los residuos que finalmente se acaban generando con una doble finalidad: incrementar los porcentajes de recogida separada maximizando su posible reciclaje y minimizar el impacto que los residuos que se generan puedan producir en el medioambiente urbano.

Es por ello que se realiza un enorme despliegue de medios materiales y personales puestos a disposición de la Corporación por las distintas empresas prestadoras de los diferentes servicios municipales relacionados con el mantenimiento urbano para alcanzar dicho objetivo.

En este sentido, si bien para mayor detalle se adjuntan como anexos todos los planes de los diferentes servicios, se comentan de forma resumida los más relevantes:

PLAN DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: en virtud del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., se confecciona el plan de limpieza y recogida de residuos de mayor envergadura de los que actúan en los Carnavales, al ser el servicio que se encarga de la limpieza viaria y de la recogida de los residuos de envases, papel/cartón, residuo orgánico y fracción resto.

Las principales características del referido Plan, son las siguientes:

- Consiste en todas las operaciones de barrido manual, mecánico, baldeo, hidrolimpieza del as vías, plazas y demás espacios públicos afectados por el



Carnaval y la recogida de los residuos generados tanto abandonados en la vía pública como depositados en los contenedores habilitados.

- Se desarrolla tanto durante la celebración de los diferentes concursos realizados en el Recinto Ferial y Feria de atracciones, como en el Carnaval de calle, a lo largo de los diez días de fiesta en que consisten, adaptándose al horario de bailes populares, conciertos y demás eventos que se desarrollan.
- Sin perjuicio del resto de operativos especiales, la puesta a disposición para cada noche de Carnaval de algo más de 100 trabajadores y 40 vehículos y diferente maquinaria precisa para los cometidos a realizar.
- Incremento de la contenerización ordinaria, tanto de recogidas separadas como fracción resto, y especial para eventos de esta naturaleza (big bag) dispuesta en el cuadrilátero del Carnaval con la finalidad de facilitar el depósito de residuos de forma correcta
- Refuerzo de urinarios aportados por el OAFAR (250), con cinco baños en formato caseta, de gran capacidad, así como 27 urinarios portátiles abiertos.

En este Plan se incluyen todas las operaciones realizadas por el concesionario de recogida de residuos de las diferentes tipologías, procediendo a su transporte y entrega a gestor autorizado, siendo el Complejo Ambiental de Tenerife el destino de los residuos de fracción resto, residuo orgánico y residuo de envase; y Martínez Cano el gestor destinatario del papel/cartón recogido.

La principal novedad que recoge este Plan respecto a ediciones anteriores es que se plantea una mejora de la contenerización dispuesta en las zonas que presentan mayores aglomeraciones cada jornada de Carnaval, al objeto de facilitar el correcto depósito de los residuos que se generen. En este sentido, se planteas áreas de aportación nuevas, específicas para el evento y debidamente identificadas para que los usuarios localicen los lugares adecuados donde depositar sus residuos.

PLAN DE PARQUES Y JARDINES: en virtud del contrato suscrito con la UTE FCC-ACCIONA, para la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines, se reforzará el dispositivo de limpieza de parques y jardines, con las siguientes características:

- Despliegue de vallado defensivo de los parques, plazas y jardines más emblemáticos de la ciudad.
- Incremento de personal dedicado a la limpieza de los jardines como complemento al servicio llevado a cabo por VALORIZA.

PLAN DE MOBILIARIO URBANO: en ejecución del contrato suscrito con ACCIONA, S.A. para la prestación del servicio de mantenimiento de mobiliario urbano, por parte del contratista se realizan diferentes actuaciones preventivas siendo la más relevante el vallado de los parques infantiles incluidos en el cuadrilátero del Carnaval y, posteriormente, tras la celebración de la fiesta, la limpieza y reparación de todo el mobiliario afectado y la desinfección de la arena de los parques infantiles.



Al margen de los planes referidos y de los planes de los distintos servicios afectados que se adjuntan como anexos, debe mencionarse que los residuos sanitarios serán gestionados por Cruz Roja, entidad responsable del Hospital habilitado para el Carnaval. Se adjunta al presente Plan el Convenio Marco suscrito con Cruz Roja en materia de protección civil suscrito con esta Corporación el pasado ejercicio de 2022.

VII. MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.

Las labores de supervisión y control que llevará a cabo el Ayuntamiento con el propósito de cumplir y hacer cumplir las determinaciones del presente Plan se desarrollarán desde una doble perspectiva:

- **Supervisión de los servicios contratados:** en este punto, será labor del personal adscrito al Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos supervisar el cumplimiento de los diferentes planes aplicables por las distintas empresas contratistas de los servicios afectados por el Carnaval. Para ello, se realizarán tareas de supervisión en horarios de mañana, tarde y noche, acompañando los dispositivos activados y procediendo a dar las instrucciones oportunas en orden a cumplir de forma escrupulosa los planes considerados.
- **Inspección del cumplimiento de las normas aplicables:** en este punto, será labor de los inspectores municipales y de la Policía Local verificar el cumplimiento de las normas aplicables, fundamentalmente y referido a las cuestiones relacionadas con el presente Plan, la OMR, así como las bases reguladoras de las concesiones de barras, puestos y feria de atracciones.

Para el desarrollo de esta labor, se realizarán actuaciones inspectoras la semana del 13 al 17 de febrero dirigidas, fundamentalmente, a los concesionarios de los diferentes puestos, barras y feria, con una finalidad más divulgadora que sancionadora, en el convencimiento de que la prevención y la concienciación son los mejores instrumentos para el logro de los objetivos propuestos.

A partir del 17 de febrero se llevarán a cabo actuaciones inspectoras dirigidas, fundamentalmente, a verificar el cumplimiento de aquellas cuestiones que se consideran más relevantes, tales como: la prohibición de la utilización de plásticos de un solo uso, la obligación de separar los residuos en origen y el correcto depósito de estos en la contenerización habilitada.

En el caso de que se detecten incumplimientos relevantes, se tramitarán las correspondientes actas de infracción y los procedimientos sancionadores oportunos que, se destaca en este punto, en aplicación de la nueva OMR verán incrementadas notablemente las sanciones propuestas, sobre todo, las relacionadas con el abandono de residuos, en relación con ediciones anteriores del Carnaval.



VIII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Necesariamente, la formulación del presente Plan debe llevar aparejado un mecanismo de análisis y evaluación con la finalidad de valorar el grado de implantación del cumplimiento del propio Plan.

Dicho análisis se llevará a cabo de forma coordinada por el Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, el OAFAR y la Fundación Santa Cruz Sostenible, durante la propia celebración del Carnaval y al finalizar el mismo.

En este sentido, sin perjuicio de las labores de supervisión continuada por parte de los responsables de los diferentes contratos a desarrollar el primer fin de semana del Carnaval, el miércoles 22 de febrero se llevará a cabo una reunión de seguimiento con las principales empresas implicadas, servicios de inspección y responsables del Área, el OAFAR y la Fundación, con el objeto de analizar el grado de cumplimiento del plan los primeros días de fiesta del Carnaval, con el propósito de incorporar los ajustes necesarios de cara al segundo y último fin de semana de fiesta.

Asimismo, entre el lunes 27 y martes de 28 de febrero, por las distintas empresas prestadoras de servicios y por la Fundación Santa Cruz Sostenible se deberá aportar una memoria detallada de incidencias y valoración del cumplimiento del Plan.

El viernes 3 de marzo, por los responsables del Área de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, el OAFAR y la Fundación Santa Cruz Sostenible se hará una valoración global de resultados que deberá plasmarse en una memoria a emitirse a lo largo de la semana del 6 de marzo.

Todos los datos generados y memoria emitida deberán ser públicos y estar a disposición de cualquier interesado.

Carnaval ¡te quiero, limpio!